

Núm y año del expte.: <b>493/21-SF</b>
---

Referencia: Borrador CG
----------------------------

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 30 DE MARZO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE CONTRATA POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA LAS OBRAS DE REFORMA DE LA FACHADA EXTERIOR DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la resolución de 2 de octubre de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, por la que se contrata por el trámite de emergencia las obras de reforma de la fachada exterior de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

El importe estimado de la actuación a realizar asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 26 de marzo de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

**EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria, se consideró justificado que se iniciara el procedimiento de emergencia para contratar las obras de remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda. Esta zona que afecta a la fachada exterior, debido a su configuración, seguridad, accesibilidad al resto del servicio y zonas comunes exteriores, va a tener como uso exclusivo la adecuación para boxes de pacientes con insuficiencia respiratoria debida al coronavirus COVID-19, mediante la remodelación y acondicionamiento de la fachada exterior del Área de Cuidados Intensivos aplicando los estándares actuales en este tipo de Unidades y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de actuación, para obtener la máxima funcionalidad en la atención a los pacientes y la mejora en la calidad asistencial.

En virtud de ello, con fecha 2 de octubre de 2020, el Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén resolvió contratar por el trámite de emergencia las obras de reforma de la fachada exterior de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria Centro
- Memoria Justificativa
- Resolución emergencia
- Documento contable

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 23 de marzo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 23 de marzo de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**